

Francisca Piedad Sánchez y Alberto Piedad Sánchez, los días 17 de octubre de 1962 y 12 de octubre de 1967, respectivamente.

Don Alberto Piedad Rodríguez desapareció del domicilio conyugal en Badajoz, donde residían desde que contrajeron matrimonio, el día 15 de febrero de 1986, sin que desde dicha fecha haya tenido noticias de su paradero, no obstante haberse realizado diversas averiguaciones, que han resultado infructuosas.

Por el presente, se da conocimiento de la existencia de referido expediente de declaración de fallecimiento de don Alberto Piedad Rodríguez, a fin de que cualquier persona que sepa de la existencia de su paradero lo comunique a este Juzgado, así como a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 del Código Civil.

Dado en Badajoz a 23 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—60.660. 1.ª 2-12-1998

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del Juicio de quiebra número 371/1997, de «Estudios Arriaga, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 28 de enero de 1999, a las diez treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.496.

BILBAO

Edicto

Don Manuel J. Baeza Díaz-Portales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Antonio Julio Galla Araujo y doña Inmaculada Martín Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda C o izquierda del fondo subiendo o del lado oeste del piso o planta alta tercera. Ocupa una superficie de 54 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y solana. Forma parte de la casa señalada provisionalmente con el número 1, hoy calle Jardín de Zorroza, número 6, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.815, libro 1.761, folio 201, finca 31.264, inscripción tercera.

Participa con 4 enteros 45 centésimas por 100 en los elementos comunes.

Tipo de primera subasta: 6.810.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—60.501.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrel i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 99/98-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Español Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Esteban Visellach Subirana y doña Manuela Ruano Expósito, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días las fincas hipotecadas por el deudor que luego se relacionarán y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 12 de enero de 1999 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 11 de febrero de 1999, y a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 11 de marzo de 1999, y a las doce horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

I) Entidad número 4. Local en planta baja o de calle en un edificio en la villa de Lloret de Mar, denominado «Zafiro», entrándose al local directamente desde la calle de la Riera, que es la de su situación. En dicha calle, el edificio tiene el número 41. Está sin distribuir y carece de anejos. Superficie: Unos 83,5 metros cuadrados. Linderos, según

de entra a dicho local desde la calle de la Riera: Frente, terreno propio común del edificio; fondo, local número 7; derecha, local número 3, y izquierda, local número 5. Dichos locales de la planta baja del mentado edificio. Es el local G, en los planos del Arquitecto del edificio.

Cuota de participación: 0,96 por 100.

Título: Escritura de compraventa, autorizada por el Notario, que fue de Lloret de Mar, don Wladimiro Gutiérrez Álvarez, con fecha 22 de octubre de 1979, número 1.495 de protocolo general.

Inscripción: Tomo 1.620, libro 259 de Lloret, folio 71, finca número 12.187-N dpdo., inscripción tercera.

D) Número 58. Apartamento en la planta primera, puerta novena, del bloque B, de un inmueble en la villa de Lloret de Mar, denominado «Garden Lloret», en el lugar de Fanals, en la carretera de Hostalrich a Tossa y carrer Valenti Almirall, sin número. Se compone de cocina, comedor-estar, baño, una habitación y terraza. Superficie construida 39,07 metros cuadrados y útil de 32,20 metros cuadrados. Linderos, según se entra en la misma: Por el frente, con pasillo común de acceso a las viviendas; por la derecha, con la vivienda en esta misma planta y bloque, puerta 8.ª; por detrás, con vuelo de la calle Valenti Almirall, y por la izquierda, con la vivienda en esta misma planta y bloque, puerta 10.

Cuota de participación: En los elementos comunes y gastos, 0,531 por 100.

Título: Escritura de compraventa, autorizada por el Notario, que fue de esta villa, señor Rocha, el 20 de enero de 1989, número 136 de protocolo.

Inscripción: Tomo 2.177, libro 416 de Lloret de Mar, folio 209, finca número 22.272, inscripción quinta.

E) Número 59. Apartamento en la planta primera, puerta décima, del bloque B. Se compone de cocina, comedor-estar, baño, una habitación y terraza. Superficie construida 39,07 metros cuadrados y útil de 32,20 metros cuadrados. Linderos, según se entra en la misma: Por el frente, con pasillo común de acceso a las viviendas; por la derecha, con la vivienda en esta misma planta y bloque, puerta 9.ª; por detrás, con vuelo de la calle Valenti Almirall, y por la izquierda, con la vivienda en esta misma planta, escalera y bloque, puerta 11.

Cuota de participación: 0,531 por 100.

Edificio de que forma parte. Uno en esta villa de Lloret de Mar, denominado «Garden Lloret», en el lugar de Fanals, en la carretera de Hostalrich a Tossa y calle Valenti Almirall, sin número, hoy 101, en la primera de ellas.

Título: Escritura de compraventa, autorizada por el Notario, que fue de esta villa, señor Rocha, el 6 de abril de 1990, número 654 de protocolo.

Inscripción: Tomo 2.177, libro 416 de Lloret, folio 213, finca número 22.273, inscripción quinta.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 28.470.000 pesetas, por la finca 12.187; 3.504.000 pesetas, por la finca 22.272, y 3.066.000 pesetas, por la finca 22.273.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 27 de octubre de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrel i Colom.—60.786.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 76/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador de los Tribunales don Fidel Sánchez, contra «Promotossa, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

Finca número 26.233. Elemento número 5. Local destinado a oficina, en la planta primera, puerta 3, del inmueble con entrada por la avenida Mistral, número 38, chaflán a la calle Sènia del Barral, de la villa de Lloret de Mar, formando una sola nave con aseo. Superficie de 42,18 metros cuadrados, más 4,65 metros cuadrados de terraza. Linderos, según se entra en el mismo: Por el frente, con rellano de la escalera; por la derecha, con elemento número 4 o puerta número 2 de esta planta; por detrás, con vuelo de la calle Sènia del Barral, y por la izquierda, con elemento número 6 o puerta número 4 de esta planta. Coeficiente participación sobre el total: 3,97 por 100. Inscrita al tomo 2.431, libro 519, folio 16, finca número 26.233, Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Finca número 26.234. Elemento número 6. Local destinado a oficina, en la planta primera, puerta 4, del inmueble con entrada por la avenida Mistral, número 38, chaflán a la calle Sènia del Barral, de la villa de Lloret de Mar, formando una sola nave con aseo. Superficie de 34,47 metros cuadrados, más 4,76 metros cuadrados de terraza. Linderos, según se entra en el mismo: Por el frente, con rellano de la escalera y con el elemento número 5 o puerta número 3 de esta planta; por la derecha, con vuelo a la calle Na Marina mediante terreno de este inmueble pero de uso exclusivo del elemento en planta baja; por detrás, con vuelo de terreno propio del inmueble, y por la izquierda, con elemento número 7 o puerta número 5 de esta planta. Coeficiente participación sobre el total: 3,22 por 100. Inscrita al tomo 2.431, libro 519, folio 19, finca número 26.234, Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Finca número 26.235. Elemento número 7. Local destinado a oficina, en la planta primera, puerta 5, del inmueble con entrada por la avenida Mistral, número 38, chaflán a la calle Sènia del Barral, de la villa de Lloret de Mar, formando una sola nave con aseo. Superficie de 34,26 metros cuadrados. Linderos, según se entra en el mismo, por la puerta número 4 de esta planta: Por la derecha y por detrás, con vuelo de terreno propio común

del inmueble, y por la izquierda, con caja de escalera del edificio. Coeficiente total: 3,22 por 100. Inscrita al tomo 2.431, libro 519, folio 22, finca número 26.235, Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, para la celebración de la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es para la finca número 26.233 de 4.650.000 pesetas; para la finca número 26.234 de 3.825.000 pesetas, y para la finca número 26.235 de 3.600.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo esta la segunda subasta con la variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado Blanes a 6 de noviembre de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario judicial.—59.847.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1998, promovido por «Caja Rural San Isidro de Castellón Sociedad Cooperativa de Crédito», V, representada por la Procuradora señora Sanz Yuste, contra la finca propiedad de don Miguel Vicente Pascual Tomás y don Miguel Pascual Breva, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/167/98. Deberá presentar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.